

Se modifica el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo

Orden FOM/2380/2015, de 6 de noviembre, por la que se sustituye el anexo III del Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. (BOE núm. 270, de 11 de noviembre de 2015)

El sistema SafeSeaNet de intercambio de información marítima se implantó a través de la Directiva 2002/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio, relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo. Su incorporación al ordenamiento jurídico español se llevó a cabo mediante el Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece el sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo.

El citado sistema permite el intercambio de un conjunto de datos que facilitan considerablemente el tráfico y el transporte marítimo, lo que redundará, además, en un refuerzo de la seguridad marítima y portuaria y en una prevención más eficaz de la contaminación marina.

Desde la aprobación del Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, se han ido produciendo avances técnicos en la gestión del SafeSeaNet y se ha adquirido una valiosa experiencia en este ámbito. Tales avances, en síntesis, se han concretado en la elaboración de un sistema interoperativo de intercambio de datos, que puede combinar informaci? ...